

Información de Trámite

Nombre Trámite	ASISTENCIA EN CONSULTAS CIUDADANAS DE ORDENANZAS EMITIDAS DESDE EL AÑO 1900
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>El ciudadano puede acceder mediante un formulario a la información que contienen las Ordenanzas desde 1900 a la fecha que custodia la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Secretaría General del Concejo.</p> <p>Régimen Jurídico</p> <p>“ARTÍCULO 20.- (Ordenanzas y Resoluciones Municipales). Las Ordenanzas Municipales son normas generales emanadas del Concejo Municipal. Las Resoluciones son notas de gestión administrativa. Las Ordenanzas y Resoluciones son normas de cumplimiento obligatorio a partir de su publicación. Se aprobarán por mayoría absoluta de los concejales presentes, salvando los casos previstos por la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los Reglamentos.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera, para tramitar relacionados con la propiedad privada, pública.</p> <p>Las ordenanzas son solicitadas para consultar sobre la normativa que rige al Distrito Metropolitano tales como; fauna, código municipal, movilidad, territorio, salud, educación, gobierno abierto entre otros ámbitos.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Información solicitada sobre las ordenanzas metropolitana
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Descripción de la solicitud: Detallar la información que contiene las Ordenanzas desde 1900 a la fecha que custodia la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Secretaría General del Concejo.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Acceder por la opción “Ir al trámite en línea”2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite.4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Art. Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	46
2024	09	0	33
2024	08	0	32
2024	07	0	45